

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA
30 DE MARZO DE 2017**

En Santa Cruz de Mudela siendo las trece horas del día 30 de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales **D. Alberto Gracia Dotor, D. Álvaro Gracia Fernández, D^a Cristina Di Antonio Bellón, D. Angel Dotor Sánchez, D^a. Virtudes Gómez de la Rubia, D. Francisco Poveda Delgado, D. Mariano Chicharro Muela, D^a M^a Esther Chico Rodero, D^a M^a Mercedes Caballero Castro y D^a Rosa M^a Honrado Sánchez** al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, **D^a. Gema García Mayordomo**.

Asisten el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada** y la Sra. Secretaria de la Corporación **Dña. Asunción Serra Tomás** y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

Antes del inicio de la sesión la Sra. Alcaldesa le pide al portavoz del PP Sr. Chicharro que se disculpe públicamente porque en la sesión plenaria anterior manifestó que la Sra. Alcaldesa "mentía" sobre las retribuciones que iba a percibir como pago de su dedicación exclusiva y sobre los costes que ello supondría para el Ayuntamiento, añadiendo la Sra. Alcaldesa que el Sr. Chicharro nunca aportó mientras ha sido Alcalde, sus retribuciones como pensionista, cuando aparte cobraba de este Ayuntamiento por asistencias, dietas, gastos de desplazamiento etc.

Le responde el Sr. Chicharro que pedirá disculpas si el Sr. Interventor cambia su Informe, mientras tanto se mantiene en lo dicho.

Seguidamente entablan un intercambio de reproches sobre el disco duro del ordenador de alcaldía, que el Sr. Chicharro se llevo y que la Alcaldesa denunció ante la Guardia civil, siendo entregado el martes siguiente por el mismo en la guardia civil que a su vez le tomó declaración.

Primero.- Aprobación si procede, de posibles errores materiales y/o de hecho y en su caso, aprobación del acta de la sesión de 01.03.17

El acta de la sesión ordinaria celebrada el día 01.03.17 es aprobada por **mayoría absoluta** para su incorporación en el correspondiente libro de actas, con 7 votos a favor de los tres concejales del PSOE, dos de los concejales Sr. Gracia Dotor y Sra. Gómez, uno de la concejal de IU-ganemos y uno del concejal de PVISCM y cuatro votos en contra de los concejales del PP, motivado éste por no haber recogido el acta la transcripción literal de la intervención de su portavoz.

Segundo.- Aprobación si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2017

Por parte de la Sra. secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el 24.03.17:

"...La Comisión Informativa **por unanimidad, de los miembros presentes** correspondientes a los dos concejales: Dña. Gema García Mayordomo y D. Angel Dotor Sánchez del PSOE, D. Alberto Gracia Dotor, Dña. Cristina Di Antonio Bellón de IU-ganemos, D. Francisco Poveda Delgado de la PVISCM y a las tres concejales del PP, Dña. M^a Esther Chico Rodero, Dña. Rosa M^a Honrado Sánchez y Dña. M^a Mercedes Caballero Castro, acuerda dictaminar favorablemente:

- La aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos cuyo importe total asciende a 197.431,60 €, de obligaciones correspondientes al ejercicio de 2016 y que no contaban con dotación presupuestaria”

Explica la Sra. Alcaldesa que se trata de gastos correspondientes a la anualidad de 2016 que no contaban con crédito y que una vez que se han firmado todas las facturas por la responsable del anterior equipo de gobierno del PP, se pasan a Pleno para su aprobación y poder pagar a todos los proveedores.

Todos los grupos están de acuerdo, queriendo el Sr. Poveda pedir contención en el gasto para poder equilibrar un presupuesto del 2017 que nace ya afectado negativamente con este reconocimiento de 197.431,60 €. de gasto, junto con las retribuciones de la Alcaldesa y con el pago de las sentencias de Aqualia.

El concejal Sr. Gracia Dotor explica que se han intentado buscar vías de refinanciación, pero el proceso era largo y no se podía dilatar más el pago a proveedores, e informa que el equipo de gobierno está buscando mayores vías de ingreso.

El Pleno corporativo **por unanimidad acuerda:**

- **La aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos cuyo importe total asciende a 197.431,60 €, de obligaciones correspondientes al ejercicio de 2016 y que no contaban con dotación presupuestaria**

Tercero.- Aprobación si procede de la propuesta de la MGN , para recuperación de días adicionales de vacaciones y asuntos particulares por antigüedad de los empleados municipales.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura del acuerdo de la Mesa General de Negociación reunida el 21 de marzo de 2017:

“... Por ello y en base a la Resolución de 16.09.2015 de la Secretaría de Estado y Administraciones Públicas que modificó la Resolución de 28.12.2012 por la que se dictaban instrucciones sobre horarios y jornadas del Personal al servicio de la Administración del Estado y del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en sus Disposiciones adicionales 13ª y 14ª, junto con los representantes sindicales mencionados anteriormente, **por acuerdo unánime entre las partes negociadoras**, tienen a bien:

PROPONER:

Ante el Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar los días adicionales a los **22 días hábiles de vacaciones** que correspondan, así como los adicionales a los **6 días de asuntos particulares por antigüedad del trabajador**, con el siguiente detalle:

* 2 días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo

* 4 días adicionales de vacaciones en función del tiempo de servicios prestado (1 día al cumplir 15 años de servicio, otro día más al cumplir 20 años de servicio, uno más al cumplir 25 años de servicio y otro más al cumplir 30 años de servicio)”

Los grupos municipales del PP y PVISCM manifiestan su voto en contra porque no han sido informados de nada ni convocados a la MGN.

El pleno corporativo por **mayoría absoluta de seis votos** a favor correspondientes a los tres concejales del PSOE, la concejal de IU-ganemos y los concejales Sr. Gracia Dotor y Sra. Gómez, y cinco votos en contra de los cuatro concejales del PP y el concejal de PVISCM, acuerda aprobar los días adicionales a los **22 días hábiles de vacaciones** que correspondan, así como los adicionales a los **6 días de asuntos particulares por antigüedad del trabajador**, con el siguiente detalle:

- **2 días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.**
- **4 días adicionales de vacaciones en función del tiempo de servicios prestado (1 día al cumplir 15 años de servicio, otro día más al cumplir 20 años de servicio, uno más al cumplir 25 años de servicio y otro más al cumplir 30 años de servicio)**

Cuarto.- Acuerdo si procede de baja en el Inventario de Bienes inmuebles del solar sito en Plaza de la constitución nº 5, por enajenación.

Se explica por la Sra. Secretaria que el procedimiento de licitación para enajenación mediante subasta del solar de propiedad municipal de carácter patrimonial, sito en la Plaza de la Constitución nº 6, finalizó con la adjudicación mediante Decreto de Alcaldía nº 250 de 07.10.16 a Dña. C. y Dña. J. H.E. por el precio de 22.161 €, debiéndose proceder a la baja del bien en el Inventario municipal de bienes inmuebles.

Todos los grupos muestran su conformidad con la puntualización de la concejal de IU- Ganemos que opina que a ella le hubiera gustado que ese solar no se vendiera.

El Pleno Corporativo por **unanimidad de todos sus miembros presentes**, acuerda:

- La baja en el Inventario de bienes del Ayuntamiento del solar sito en plaza de la Constitución nº 6, ref. catastral 9374301VH5797S0001SX, que en los inventarios antiguos aparecía como "Edificio denominado Carnicería Pública: destinado en la actualidad a bar por arrendamiento, situada en la plaza del Generalísimo nº 5 antiguo, nº 6 moderno, de una superficie de 52 m2, reconstruido sin cuevas ni encaramados, es de una sola planta abierta con algún descubierto como corral, de bienes patrimoniales de propios". Y en el inventario del año 2003 como: "Solar en Plaza de la Constitución 5 LINDEROS: frente Plaza de la Constitución, Derecha C/ Inmaculada, izquierda casa de herederos de D. Modesto Guzmán, fondo Casa de D. Paulino Rodríguez.

Quinto.- Acuerdo si procede, de toma de conocimiento de la expulsión definitiva de los concejales del grupo PVISCM y su paso a no adscritos.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da lectura del Certificado emitido por el Secretario de la PVISCM, en el que se comunica al Ayuntamiento en registro de entrada de 13.03.17 nº 747, que en la Asamblea General celebrada el día 11 de marzo del corriente, se ha procedido a la expulsión definitiva de militancia, afiliación y funciones de los dos concejales D. Alberto Gracia Dotor y Dña. Virtudes de la Rubia Corredor, siendo este acuerdo firme, desde este momento se toma conocimiento por parte del pleno, del paso de ambos concejales a la situación de No Adscritos.

Continúa la Alcaldesa explicando que los grupos municipales constituidos en su día continúan siendo los mismos, mas la existencia de dos concejales no adscritos, debiendo comunicar la designación a las Comisiones Informativas.

El concejal de PVISCM, interviene para decir que independientemente de cual sea el momento y/o el acto a partir del cual se considere a los concejales como expulsados, la realidad es que desde el primer

momento estaban desautorizados para representar a PVISCM, con lo cual según el Sr. Poveda todos los acuerdos en los que hayan intervenido como tales, serían nulos de pleno derecho.

El Sr. Chicharro opina que en el momento de la moción de censura ya estaba uno de los concejales desautorizado para firmarla, ya que al Ayuntamiento solo le incumbía la comunicación de la expulsión, porque todo lo demás son cuestiones internas de Partido.

Interviene el Sr. Gracia Dotor para decir que no se puede suspender de militancia a quien no es del partido, no habiéndosele convocado a la Asamblea general, y no habiéndose seguido el procedimiento legal ya que cuanto menos han actuado de forma oscura, y finaliza diciendo que aun siendo temas internos de partido afecta al Ayuntamiento.

El pleno corporativo por **mayoría absoluta** de ocho votos a favor correspondientes a los tres concejales del PSOE, uno de PVISCM, uno de IU-ganemos y tres del PP (encontrándose ausente en el momento de la votación la Sra. Sánchez) y dos votos en contra de los Srs. Gracia Dotor y la Sra. Gómez de la Rubia, acuerda:

- **Tomar conocimiento de la expulsión definitiva de militancia, afiliación y funciones del partido político de los concejales D. Alberto Gracia Dotor y Dña. Virtudes Gómez de la Rubia, por consiguiente la desautorización para representar a PVISCM y a su grupo municipal en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, así como del paso de ambos a la condición de concejales NO Adscritos**

Sexto.- Urgencias.

Por parte del Concejal D. Alberto Gracia Dotor se presentan, previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y convenidas por **unanimidad**, las siguientes:

1ª.- Moción para el cambio de horario de los plenos municipales.

"Viendo las quejas de los diferentes grupos políticos y escuchando las peticiones realizadas en las redes sociales de la gente pidiendo el cambio horario, solicito el cambio horario de los plenos y que vuelva a ser por las tardes con el horario anterior que tenían los mismos".

El pleno Corporativo por **unanimidad** de los miembros presentes acuerda:

- **La celebración de las sesiones ordinarias de pleno a las 19,30 horas, de octubre a mayo (ambos incluidos) y a las 20 horas, de junio a septiembre (ambos inclusive)**

2ª.- Moción para la solicitud del expediente de expulsión a la PVISCM.

"Viendo los escritos que el presidente del partido de la PVISCM y Secretario del mismo presentan en este Ayuntamiento, solicito que presenten todo el expediente y la documentación del mismo, con los pasos y escritos enviados a los afectados y sus respuestas, ya públicamente pongo en duda dicho criterio, para empezar, debido a que en ningún momento fui afiliado del partido."

El pleno corporativo por **mayoría absoluta de seis votos** a favor correspondientes a los tres concejales del PSOE, la concejal de IU-ganemos y los concejales Sr. Gracia Dotor y Sra. Gómez, y cinco votos en contra de los cuatro concejales del PP y el concejal de PVISCM, acuerda:

- Solicitar a la PVISCM, que se presente en este Ayuntamiento todo el expediente de expulsión y documentación del mismo.

Seguimiento y control de órganos de gobierno

1º. - Dar cuenta de escritos, decretos, informes y gestión municipal.

Se da cuenta de los siguientes escritos del Ministerio de Hacienda de los que el Pleno toma conocimiento:

- Registro de entrada de 15.03.17 número 801: sobre estimación parcial de la reclamación previa interpuesta por el Ayuntamiento contra la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de declaración de nulidad de la operación de refinanciación concertada con Caja Rural de Castilla-La Mancha
- Registro de entrada de 15.03.17 número 823, sobre incumplimiento de la obligación de comunicación del cumplimiento anual del plan de saneamiento concertado junto con la operación de endeudamiento en el año 2009, dentro de las medidas urgentes y extraordinarias para el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos. (RD-Ley 5/2009, de 24 de abril)

* Por parte de la Sra. Secretaria se explica que desde la última sesión ordinaria de pleno se han dictado los siguientes Decretos que están a disposición de los Sres. Concejales para su consulta y de los cuales toman conocimiento:

- De contenido General: del nº 296 al 348 correspondientes al año 2016
del nº 01 al 082 correspondientes al año 2017
- De contenido Económico: del nº 134 al 180 correspondientes al año 2016
del nº 01 al 32 correspondientes al año 2017

2º. – Ruegos

Ruegos presentados por el Sr. Poveda, correspondientes al grupo PVISCM:

1º.- Ruego a la Sra. Alcaldesa que tras la modificación en el sentido de la circulación en varias calles de la localidad, dé las instrucciones oportunas para que, el resalto que hay en la calle Inmaculada a la altura del Centro de Mayores, sea cambiado de ubicación, situándolo antes de llegar a la entrada de dicho centro, pues en el lugar en el que se encuentra actualmente, no cumple con la función para la que se puso.

2º.- El pasado sábado, 25 de marzo, se celebró en Segovia, una Jornada sobre "Iniciativas eficaces contra la despoblación que viene sufriendo Santa Cruz desde hace muchos años, le RUEGO A usted, Sra. Alcaldesa y a su equipo de gobierno que se informen sobre el desarrollo conclusiones de la citada jornada a fin de tomar ideas para intentar paliar, desde el consistorio el problema de despoblación que sufre nuestro pueblo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para agradecer la presentación de ruegos constructivos.

La Concejala de IU-Ganemos, interviene para formular dos ruegos de forma verbal.

1º Dirigido al anterior equipo de gobierno sobre la razón por la que se cortaron dos árboles en Las Virtudes.

Le contesta la Concejala del PP, Sra. Caballero diciéndole que uno porque estaba podrido y así lo dijo el Agente de Medio ambiente, el otro árbol era una especie invasiva,

2º Dirigido también al anterior equipo de Gobierno, pidiéndoles que devuelvan los teléfonos móviles que son propiedad del Ayuntamiento, así como las copias de llaves de los distintos edificios municipales.

El Sr. Chicharro concejal del PP, le responde diciendo que todas las llaves se quedaron en el despacho de la Alcaldía.

El concejal Sr. Gracia Dotor, presenta los siguientes ruegos:

1º.- Da lectura a un escrito de AGROPERDIZ, S.L.U. con domicilio social en Puebla del Príncipe (C. Real), del que se da traslado literal:

"... La Comarca del Campo de Montiel y concretamente la localidad de Santa Cruz de Mudela, sufren un grave problema de despoblación y envejecimiento. Son pocas las empresas y actividades productivas en el área. La zona, tradicionalmente alejada de grandes poblaciones y muy mal comunicada, ha estado aislada durante mucho tiempo. En los últimos años, además, se han cerrado numerosos talleres de cerámicas y confección, unas de las pocas industrias presentes en la zona.

La actividad cinegética y concretamente la desarrollada en la Finca La Cuesta supone una de las escasas actividades productivas que general valor en la comarca y crean puestos de trabajo todo el año. Aproximadamente unos treinta vecinos de la zona están contratados con carácter fijo. Durante la temporada de caza se dan además otros 7000 jornales con trabajadores que vienen de todos los pueblos de la zona. Todo ello sin olvidar los puestos de trabajo indirectos, así como el gasto en proveedores de la zona. Nuestros clientes y sus familias visitan además el territorio durante sus estancias.

La instalación de un aeródromo en la finca redundará en beneficio de la localidad y del área, contribuyendo al mantenimiento y creación de nuevos puestos de trabajo durante la temporada de caza. A diferencia de otros proyectos que han requerido inversión pública sin retorno, consideramos que se trata de un proyecto que puede contribuir - desde la realidad - al desarrollo rural del pueblo y de la zona. El futuro aeródromo serviría además para el apoyo en la extinción de incendios en un sector de alto riesgo y sin infraestructuras de apoyo a los medios aéreos que se utilizan en la extinción de los grandes fuegos. Así lo concertaríamos con la administración regional.

Nos encontramos en proceso de tramitación de las Autorizaciones ante la Administración del Estado. Solo una organización ecologista se ha opuesto al proyecto. Como quiera que consideramos que el apoyo de esta Corporación Local puede ser de utilidad para que la Administración Central comprenda la importancia de esta actividad y la infraestructura para la zona y sus efectos beneficiosos en el desarrollo rural del área y sus pobladores, les remitimos el presente escrito a fin de solicitarles su apoyo expreso tal y como les hemos explicado...."

Toma la palabra la Concejala de IU-Ganemos para decir que si hay una Organización ecologista que se opone, nosotros tampoco vamos a apoyar nada. Aceptamos el estímulo del empleo pero con respeto al Medio Ambiente.

- El pleno municipal acuerda por mayoría absoluta, con el voto favorable de los concejales de los grupos PSOE, PP, PVISCM y el de los dos concejales no adscritos, trasladar su apoyo a esta

iniciativa y hacérsela llegar a la empresa.

Por parte del grupo Popular se presentan dos Ruegos, de los que se entrega copia a la Secretaría para su constancia literal en acta:

1º.- Ruego

Ruego a la Sra. García que no impida la labor de oposición del grupo popular.

Usted va presumiendo de transparencia en su gestión, cuando usted es la que más oscurantismo ha mantenido en su tiempo de gobierno. De todos los gobiernos que ha tenido el Ayuntamiento en la época de democracia.

Usted nada más tomar posesión de su cargo, adoptó las siguientes medidas:

Suprimió las comisiones de control de los órganos de gobierno, que según usted era primordial para tener una completa transparencia en la gestión municipal cuando gobernaba el PP.

Suprimió los Plenos mensuales, cambiándolos por Plenos bimestrales.

Cambió la hora de los Plenos, poniéndolos a las 13 horas en vez de a las 19 ó 20 horas.

Suprimió una comisión informativa, dejándola en dos de las tres existentes.

No ha convocado al Grupo Popular, no se le olvide que es el mayoritario en este Ayuntamiento a ninguna de las siguientes reuniones:

- la reunión que ustedes han mantenido con Aquona
- El acuerdo vergonzoso que ustedes han firmado con Aqualia, dejando al Ayuntamiento en una clara indefensión jurídica

- No nos permiten consultar los documentos registrados en el Ayuntamiento sin que le pidamos permiso a usted.

- Toda la documentación necesaria para hacer nuestra labor de fiscalización tenemos que pedirla por escrito, a expensas de que su magnanimidad consienta en visualizarla.

De todo eso ustedes disponían carta blanca cuando eran oposición...

- Se les contestaba a todas las preguntas en las comisiones de control

- Se les invitaba a todas las reuniones que se celebraban con Aqualia, Aquona, Asesor externo del agua, etc. etc.

- Se les permitía consultar toda la documentación existente en el Ayuntamiento NO diga que no es verdad, que lo único que no les permitíamos es proporcionarles un ordenador para que accedieran al registro desde su cuarto. Eso es tan verdad que lo puede atestiguar la responsable del registro municipal.

¿Eso es transparencia? Eso es una dictadura obscurantista que nunca ha existido en nuestro Ayuntamiento.

Por eso le ruego Sra. García, que de verdad implante la transparencia en el Ayuntamiento y no diga a los cuatro vientos que usted ejerce lo que de puertas adentro niega e impide.

2º Ruego.

Ruego a la Sra. García que no falte a la verdad y que se retracte de todas las inexactitudes y falsedades que mostró en el escrito que leyó públicamente en el Pleno Extraordinario de la Moción de Censura. En aquel momento no era pertinente contestar a ese escrito, que no destilaba nada más que resentimiento contra el Partido Popular y en concreto conmigo.

Como no he tenido oportunidad desde entonces de manifestarme, lo hago en esta ocasión con el ruego de que la Sra. García recapacite y rectifique la mayoría de sus acusaciones.

En primer lugar, en el pleno de la ruptura del pacto PP-PSOE, no la dejé hablar porque había pactado con D. Álvaro Gracia y a propuesta de éste, que se leyera el escrito presentado por ustedes de ruptura del pacto y no se hiciera ningún otro comentario posterior. Esto usted Sra. García lo sabe porque a la salida de ese pleno le mostré los watshap cruzados entre Álvaro y yo, a lo que usted me contestó que no le había dicho nada Álvaro. ¿Qué culpa tengo yo de que ustedes no tuvieran buena comunicación? Pero usted conocía todo esto.

En segundo lugar jamás incumplí el pacto y ustedes, por más que lo repitan mil veces saben que es verdad, las razones que ustedes o su grupo político o responsables provinciales, tuvieran para romper este pacto solo ustedes lo saben pero, evidentemente no fue por incumplir mi palabra, como no la incumplí en la legislatura anterior con sus compañeros entre los que estaba curiosamente D. Álvaro Gracia... y esto es así diga usted lo que diga ¿No sería que usted forzó esa ruptura para maquinarse la moción de censura y así después proclamarse Alcaldesa, saltándose curiosamente al candidato de su grupo a las Elecciones?

En tercer lugar es falso absolutamente falso que yo acumule denuncias por haber cometido varios delitos. Eso es intolerable Sra. García, porque es mentira y es una difamación inmundada y demostrable ¿dónde están los delitos? ¿dónde están las denuncias? ¿cómo puede usted utilizar algo tan rastrero para desprestigiar a un adversario político? Le ruego una vez más que se retracte de esa afirmación y si no demuéstrela.

En cuarto lugar, parece mentira que me acuse de haberme saltado los permisos de la diputación de la CHG y de Patrimonio para hacer el kiosco de las Virtudes, porque usted sabe que es mentira y porque los tres permisos constan en el Ayuntamiento y usted es consciente de ellos. Ustedes aprobaron unos presupuestos en los que figuraba la construcción del kiosco y los aprobaron porque estaban de acuerdo en construir uno nuevo que tuviera las condiciones adecuadas para que pudiera funcionar durante todo el año. Hay documentos gráficos que así lo atestiguan.

En cuanto a la contratación de un Asesor Jurídico, no sólo estaban también en los presupuestos que ustedes aprobaron, si no que usted misma me lo recomendó dándome incluso el teléfono de un abogado conocido suyo, porque consideraba que era necesario para mi gobierno. De esto son testigos varios concejales de este Ayuntamiento.

Lo que pasa es que usted cambia de opinión como una veleta, que depende del aire que sople para ir de una opinión a otra.

Por todo ello, le ruego que se retracte de todas sus aseveraciones en este Pleno.

3º.- Preguntas

Presentadas por la PVISCM por escrito con Registro de entrada el 29 de marzo de 2017, con número 960:

1.- Explique al Pleno en qué situación se encuentra la operación de venta de parcelas del Polígono Industrial, realizada a una empresa de la localidad, mediante subasta el 30 de diciembre del año pasado.

R.- Contesta la Alcaldesa que está todo en la Notaría, para hacer las escrituras.

Interviene el Sr. Interventor para decir que ese ingreso está afectado a la amortización de deuda. En cuanto al resto de superficie (30.000 m2.), está "en el aire".

2.- ¿Qué acciones tienen previstas llevar a cabo para promocionar el Polígono Industrial y atraer empresas para que se instalen en el mismo?

R.- Contesta la Concejal de IU-Ganemos, que tiene varias ideas pendientes de consultar con los técnicos. Se debería comenzar pensando en la energía alternativa.

3.- Explique al Pleno en qué estado se encuentra el cobro de la tasa del CAI tras la última modificación de la Ordenanza reguladora del uso de dicho centro.

R.- Contesta la Concejal del Área de Servicios Sociales, Sra. Gómez, que está en periodo de alegaciones y añade la Alcaldesa que ha habido visitas de padres para preguntar por qué no se había puesto al cobro la tasa.

El Sr. Chicharro dice que lo contemplado en la ordenanza se aprobó por unanimidad, pero que la responsable del CAI se encontraba de bajo y no se hizo la liquidación, yo me reuní con los padres para explicarles que cuando se trata de servicios que no son básicos hay que conseguir que los ingresos y gastos se equilibren.

La Concejal del PP, Sra. Honrado, informa que no ha podido conseguir una reunión de la Comisión para valorar las solicitudes en los últimos tres meses de su gobierno.

4.- ¿En qué situación se encuentra el POM?

R.- Contesta el concejal Sr. Gracia Dotor que está aprobado en Medioambiente pero está paralizado por problemas que se están estudiando, hay suelo público dotacional que hay que cambiar por industrial.

El Sr. Chicharro dice que el estudio se hizo con los concejales del PSOE, con el Técnico municipal y con el redactor del POM, se hicieron las modificaciones oportunas y el Técnico, adaptó las reclamaciones o alegaciones presentadas.

5.- En el Pleno Extraordinario Urgente celebrado el 14 de diciembre del año pasado, se aprobó la subida al nivel 16 del complemento de destino de la bibliotecaria para poder acceder a la subvención convocada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. ¿Ha sido concedida dicha subvención al Ayuntamiento?

R.- Contesta la Sra. Alcaldesa que no concedieron la subvención porque debería haber mantenido todo el año el nivel 16, no en el mes de diciembre exclusivamente.

6.- Cuantifique los gastos e ingresos que ha ocasionado al Ayuntamiento la organización del carnaval.

R.- Contesta el Sr. Gracia Dotor que aproximadamente se ha gastado:

- En cuanto a gastos, en la carpa (4.605 €), en la actuaciones musicales (1.800 € y 450 €), certificación de emergencia (400 €), instalaciones (236 €), carburantes, etc., alrededor de 13.750 €

- Respecto a los ingresos, la tasa no incluye el periodo de Carnaval, hay que modificarlas y parte de la seguridad la pagó la gente que instaló bares dentro de la carpa. Interviene el Sr. Gracia Fernández para añadir que eso también hay que sumarle los premios que se entregan en Carnaval y cuya cuantía es la del año anterior.

7.- ¿Para cuándo tienen previsto presentar el Presupuesto Municipal de 2017?

R.- Contesta la Sra. Alcaldesa que en breve, que ya tienen un borrador y están estudiándolo.

8.- Explique al Pleno qué planes tienen para la promoción turística de la localidad y de Las Virtudes.

R.- Contesta la Concejala de IU-Ganemos diciendo que no tienen todos los datos debido a la mala gestión pero estamos estudiando un plan, una idea que haga compatibles el turismo y el culto religioso. También, entre otras cosas, nos gustaría poder contratar gente.

Presentadas por el PP por escrito con Registro de entrada el 29 de marzo de 2017, con número 961:

1.- ¿Cómo quedan constituidos los grupos municipales del Ayuntamiento después de la moción de censura?

Contesta la Sra. Alcaldesa que la pregunta ya ha quedado suficientemente contestada en el punto del orden del día.

2.- ¿Qué tasa les ha cobrado a los vecinos de los pisos de Dr. Marañón por limpieza y acondicionamiento de los jardines privados de la parte de atrás de dichos pisos? Limpieza realizada por operarios municipales en horario de trabajo ¿Ese mismo servicio se les va a realizar a cualquier vecino que solicite acondicionar sus patios y jardines?

R.- Contesta el Concejala del PSOE, Sr. Dotor Sánchez, que no se ha cobrado ninguna tasa, cuando nosotros entramos en el equipo de gobierno ya estaban actuando allí.

La Sra. Alcaldesa dice que esos pisos son de Diputación, estaba en malas condiciones, había de todo, y ratifica que un operario municipal estaba allí trabajando cuando ellos entraron en el gobierno municipal.

3.- ¿Díganos por qué ha estado el coche oficial del Ayuntamiento por los pueblos de los alrededores y por el nuestro, conducido durante varios días por personas ajenas al Ayuntamiento y que no trabajan para éste? ¿Qué tipo de seguro se les ha hecho? ¿Quién ha pagado la gasolina consumida? ¿se va a dejar el coche para publicitarse a cualquier comerciante o industrial del pueblo que lo solicite? No sabe usted que eso es utilización de lo público por manos privadas?

R.- La Sra. Di Antonio contesta que se estaba publicitando la Feria del stock, y fue utilizado por gente de la Asociación de Comerciantes.

4.- ¿Cuántas palomas han sido erradicadas desde el 23 de enero de 2017?

R.- Contesta el Sr. Gracia Fernández que pocas, alrededor de 247 palomas, justificando que esto está sucediendo porque los vecinos ya no autorizan entrar en los domicilios y además, la especie están anidando en nuevos lugares.

5.- ¿Usted cree que entra dentro de los cometidos de Protección Civil vigilar la Carpa municipal de Carnaval los días y horas en que no estaba abierta?

¿Se les ha remunerado de alguna manera por este servicio?

R.- Responde la Sra. Alcaldesa diciendo que han sido actuaciones voluntarias y no se ha remunerado, se les ha ofrecido la cena.

6.- En JGL del día 16/2/17 un hostelero de la localidad solicita que se le ceda el escenario municipal para una actividad privada y remunerada. En esa misma JGL ustedes acceden a su cesión gratuita con la condición de que el montaje sería por su cuenta. ¿Por qué entonces dicho escenario se ha montado por operarios municipales en tiempo de trabajo? ¿Cuánto ha costado el montaje de dicho escenario para actividad privada?

R.- Contesta el Sr. Gracia Dotor que disponía de operarios pero no pudieron montar el escenario, así que lo solicitó a los operarios municipales pero se le va a girar el coste de esos trabajos.

7.- Usted, por Decreto 52/2017 de 14 de enero, paralizó la realización del kiosco de Las Virtudes, aduciendo que podría el proyecto no cumplir con lo preceptuado por la Diputación y que, por eso, se le había requerido a ésta para que informara. ¿Se ha recibido de la Diputación ya el informe? Si fuese favorable ¿Continuarían con la obra?

R.- La Sra. Alcaldesa considera que ya está contestada anteriormente esta pregunta.

8.- Se acerca la Semana Santa y con ella la llegada de muchos vecinos a Las Virtudes, ¿Piensan habilitar algún bar en Las Virtudes para que atienda a los visitantes durante esos días?

R.- Si, se hará a través de licitación con determinadas condiciones a cumplir.

El Sr. Chicharro dice que ellos también lo hicieron con las medidas que impuso Sanidad y el Sr. Gracia le recuerda que también hubo algún problema con una inspección del bar, interviniendo la Concejal del PP Sra. Caballero para decir que se instaló para Semana Santa y se quedó hasta San Marcos pero permaneció cerrado, después abrió sin consentimiento y se le clausuró.

9. Según la JGL de fecha 2 de marzo, se adjudicó la barra de la carpa para Carnaval a la Cooperativa Carnavalería ¿Que cooperativa es esa? ¿Está legalmente constituida? Si fuese así, aporte al Pleno copia de los Estatutos de constitución?

R.- Interviene el Sr. Gracia Dotor para rectificar y decir que fué en la JGL del 16 de febrero y que parece ser que no hay documentación.

El Sr. Chicharro considera que se ha adjudicado mal y debería haberse realizado una licitación.

10.- En esa misma Junta se habla de compromisos adquiridos por el SR. G. en la concesión de la barra de la carpa. ¿Quién ostentó legalmente la concesión la Cooperativa Carnavalería o el Sr. G.?

R.- Contesta el Sr. Gracia que no hay documentación de la cooperativa y se ha considerado como persona física.

11.- ¿Puede indicarnos en qué licitación se adjudicó la barra de la carpa, cuáles fueron las bases de licitación, así como por qué importe se adjudicó?

R.- Se considera contestada la pregunta.

12.- Aporte al Pleno, por favor, la siguiente documentación que, según la JGL de 2 de marzo pasado, contaba la Carpa de Carnaval:

- Plan de Emergencia
- Certificado Técnico de accesibilidad

- Memoria justificativa de la PB-SI del CTE

- Informe Técnico de la solidez de la Carpa, firmado por el Técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional

- Informe del Técnico municipal

En ese momento el Sr. Gracia les hace entrega de toda la documentación solicitada.

13.- Una funcionaria del Ayuntamiento, la Sra. R., ha presentado una reclamación por considerar que tiene derecho a percibir los atrasos económicos correspondientes a los ejercicios en los que, no disfrutó del nivel profesional que le correspondía. Ustedes quedaron en estudiar el caso ¿Qué decisión han adoptado?

R.- Contesta la Concejal Sra. Gómez que se le abonarán los atrasos.

Finalizado el turno de preguntas el Sr. Poveda interviene para informar al Equipo de Gobierno el mal estado en que se encuentra la Ctra. de Bazán.

El Sr. Gracia Fernández dice que ahora Diputación va a proceder al arreglo de algunos caminos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase,
LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo. Gema García Mayorodomo

